

FECHA: 30/01/2026

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	FMTY
<b>SERIE</b>	14
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	29/01/2026
<b>HORA</b>	11:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	83.18 %

**ACUERDOS****ASAMBLEA ORDINARIA DE TENEDORES**

**PRIMERO.** Se aprueba (1) que Fibra Mty, a través de su Fiduciario, solicite ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") la actualización de los términos y condiciones originales del Programa, y de la inscripción preventiva de los CBFIs y Cebures emitidos al amparo del mismo, con el fin de (i) incrementar el monto total autorizado con carácter revolvente del Programa originalmente autorizado por hasta \$20'000,000,000.00 (veinte mil millones de pesos 00/100 M.N.) en forma combinada o su equivalente en Dólares o UDIs para el caso de los Cebures, a un nuevo monto total autorizado con carácter revolvente de hasta \$70,000'000,000.00 (setenta mil millones de pesos 00/100 M.N.) en forma combinada o su equivalente en Dólares o UDIs para el caso de los Cebures; y (ii) el número máximo de CBFIs que podrán ser colocados al amparo del Programa, originalmente autorizado por hasta 1'753,027,624 (mil setecientos cincuenta y tres millones veintisiete mil seiscientos veinticuatro) CBFIs, por un nuevo número máximo de hasta 6,135'596,684 (seis mil ciento treinta y cinco millones quinientos noventa y seis mil seiscientos ochenta y cuatro) CBFIs que podrán ser colocados al amparo del Programa, en el entendido que no se modificará ninguna otra característica del Programa, y (2) que en consecuencia, Fibra Mty, considerando la Ampliación del Programa, podrá realizar una o varias emisiones de CBFIs o de Cebures al amparo del Programa conforme a las características que de tiempo en tiempo determine el Comité Técnico del Fideicomiso, de conformidad con los términos y condiciones que fueron autorizados por la Asamblea de Tenedores de CBFIs de Fibra Mty celebrada en fecha 22 de abril de 2021.

**SEGUNDO.** Se aprueba que el Administrador, el Representante Común y Fibra Mty, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, lleven a cabo todos los actos necesarios o convenientes relacionados con lo anterior, incluyendo, sin limitación, la ejecución y presentación de cualquier solicitud o modificación, así como la preparación, presentación y ejecución de cualquier documento, instrucción, notificación, contrato o instrumento relacionado con el Programa y/o la Ampliación del Programa.

**TERCERO.** Se aprueba designar como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, César David Hernández Sánchez, Andrea Berenice Hinojosa Garcés, Erika López Calderón, Daniela Nava Sánchez y/o cualquier apoderado del Representante Común para que, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea; incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización del acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y demás autoridades correspondientes.